

**Resolución CS - 162 / 2025**

JOSÉ C. PAZ, 23 de agosto de 2025

**VISTO,**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015; el cuadragésimo aniversario de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); y el Expediente Digital Nº 1474/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) constituye un ámbito fundamental del sistema universitario público argentino, con funciones de coordinación, consulta y propuesta de políticas y estrategias para el desarrollo de la educación superior, en pleno respeto de la autonomía universitaria;

Que, el CIN se ha consolidado como órgano de consulta obligada del Estado Nacional en las decisiones de trascendencia para el sistema universitario, promoviendo la universidad pública como bien social, derecho humano fundamental y pilar del desarrollo democrático, científico, cultural y productivo del país;

Que, a lo largo de sus cuarenta años de existencia, el Consejo Interuniversitario Nacional ha cumplido un rol estratégico en la construcción de consensos y en la elaboración de políticas universitarias, desempeñando una función central en la articulación federal de políticas académicas, científicas, tecnológicas, de extensión, de inclusión y de gestión institucional, y contribuyendo de ese modo a la defensa de la educación superior pública como bien público y derecho humano, en un marco que expresa la diversidad territorial y social del sistema universitario argentino;

Que la Universidad Nacional de José Clemente Paz ha sostenido, desde su incorporación al sistema universitario nacional, una participación activa, comprometida y continua en los espacios de deliberación, trabajo y construcción colectiva impulsados por el Consejo Interuniversitario Nacional;

Que dicha participación se ha expresado tanto en la integración institucional de la UNPAZ a las comisiones y redes del CIN como en su involucramiento en iniciativas orientadas a la producción y socialización del conocimiento, la vinculación con la comunidad, la defensa del financiamiento universitario y la ampliación de derechos en el ámbito de la educación superior;

Que la UNPAZ ha participado de manera continua en los Plenarios de Rectoras y Rectores del CIN, así como en los órganos de gobierno y en las comisiones de trabajo del organismo, interviniendo en los debates estratégicos vinculados al desarrollo del sistema universitario público argentino;

Que, en particular, la Universidad Nacional de José Clemente Paz ha tenido una presencia institucional relevante en la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del CIN, en la cual el señor Rector de esta Casa de Altos Estudios, Dario E. Kusinsky, se desempeñó como Presidente durante el período 2022-2023, como Vicepresidente para el período 2023-2024 y nuevamente como Presidente durante el período 2024-2025,



impulsando líneas de trabajo vinculadas al fortalecimiento del sistema científico universitario, la creación de la Subcomisión de Investigación y Producción Artística, la promoción de la investigación con compromiso social, la articulación interuniversitaria y la puesta en valor del conocimiento producido en las universidades públicas;

Que, asimismo, la UNPAZ participó activamente en la Comisión de Conectividad y Sistemas de Información del CIN, en la que el señor Rector ejerció la Presidencia durante el período 2021–2022, impulsando la creación de la subcomisión de Ciberseguridad, como así también el desarrollando tareas orientadas a la ampliación del acceso a la conectividad, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas institucionales, y la reducción de las brechas digitales en el sistema universitario público;

Que, en el marco de dichas comisiones, se promovieron acciones estratégicas vinculadas a la conectividad universitaria, la virtualización de propuestas académicas, la cooperación interinstitucional y la elaboración de diagnósticos y recomendaciones dirigidas a garantizar el derecho a la educación superior en contextos de desigualdad social y territorial;

Que la trayectoria y el recorrido institucional desarrollados por la Universidad Nacional de José Clemente Paz en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional reflejan un compromiso sostenido con los principios de la universidad pública, gratuita, inclusiva y de calidad, así como con la construcción colectiva de políticas universitarias con perspectiva federal y arraigo territorial, constituyendo una labor que merece ser expresamente reconocida por este Consejo Superior;

Que, en el marco de la conmemoración del cuadragésimo aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional, resulta oportuno que este Consejo Superior efectúe una declaración institucional que reconozca la trascendencia histórica, política e institucional del CIN y deje constancia de su relevancia como ámbito central del sistema universitario público argentino.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés institucional el cuadragésimo aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en reconocimiento a su rol histórico y estratégico en el desarrollo del sistema universitario público argentino.

**ARTÍCULO 2º.-** Reconocer la trayectoria y el compromiso sostenido de la Universidad Nacional de José Clemente Paz en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional, destacando su participación activa en comisiones, redes y espacios de articulación interuniversitaria orientados a la construcción de políticas públicas para la educación superior.



**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, notifíquese al Consejo Interuniversitario Nacional, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Abog. Darío Kusinsky

Secretario

Presidente

Consejo Superior

Consejo Superior

# Hoja de firmas



**Sistema: sudocu**  
**Fecha: 23/12/2025 16:33:31**  
**Cargado por: ROMINA MAROLT**



**Sistema: sudocu**  
**Fecha: 29/12/2025 10:21:02**  
**Autorizado por: SANTIAGO MONACO**



**Sistema: sudocu**  
**Fecha: 05/01/2026 13:33:24**  
**Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY**